

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Guayaquil, 24 de Abril de 2017.

Señor

Andrés Fernando Bastidas Izurieta

GERENTE GENERAL

SERVICIOS AGRÍCOLAS "NEXTCACAO S.A."

Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente cumples poner a su conocimiento, para la consecuente actualización de registro de sociedades así como registro en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **SERVICIOS AGRÍCOLAS "NEXTCACAO S.A."**, la siguiente transferencia:

La compañía **GREENWOOD UNIVERSAL CORP**, debidamente representada por su **Apoderado General** el señor **JOHANN MICHAEL ZELLER ZEA**, cede a TÍTULO GRATUITO, en forma actual e irrevocable y sin reservarse de derecho alguno **266 (Doscientos sesenta y seis) acciones** de su propiedad, todas iguales, acumulativas, indivisibles, ordinarias y nominativas de un valor nominal de **UN DÓLAR** de los Estados Unidos de América cada una, que posee en el capital suscrito de la compañía **SERVICIOS AGRÍCOLAS "NEXTCACAO S.A."**, a favor del señor **VINCENT ANTOINE ZELLER ZEA**.

La compañía **GREENWOOD UNIVERSAL CORP**, debidamente representada por su **Apoderado General** el señor **JOHANN MICHAEL ZELLER ZEA**, cede a TÍTULO GRATUITO, en forma actual e irrevocable y sin reservarse de derecho alguno **266 (Doscientos sesenta y seis) acciones** de su propiedad, todas iguales, acumulativas, indivisibles, ordinarias y nominativas de un valor nominal de **UN DÓLAR** de los Estados Unidos de América cada una, que posee en el capital suscrito de la compañía **SERVICIOS AGRÍCOLAS "NEXTCACAO S.A."**, a favor del señor **JOHANN MICHAEL ZELLER ZEA**.

La compañía **GREENWOOD UNIVERSAL CORP**, debidamente representada por su **Apoderado General** el señor **JOHANN MICHAEL ZELLER ZEA**, cede a TÍTULO GRATUITO, en forma actual e irrevocable y sin reservarse de derecho alguno **267 (Doscientos sesenta y siete) acciones** de su propiedad, todas iguales, acumulativas, indivisibles, ordinarias y nominativas de un valor nominal de **UN DÓLAR** de los Estados Unidos de América cada una, que posee en el capital suscrito de la compañía **SERVICIOS AGRÍCOLAS "NEXTCACAO S.A."**, a favor de la señorita **ISABELLA SOIZICK ZELLER ZEA**.

Nombre	Acciones	Acciones Cedidas	Total de Acciones
Cía. Greenwood Universal Corp.	799	799	USD \$ 0
Vincent Antoine Zeller Zea	266	0	USD \$ 266
Johann Michael Zeller Zea	266	0	USD \$ 266
Isabella Soizick Zeller Zea	267	0	USD\$ 267

Por lo antes expuesto, solicito a usted tomar debida nota de esta transferencia para los fines consiguientes de ley.

Atentamente,

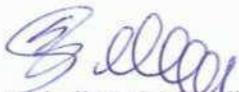
p. Cía. Greenwood Universal Corp.
Cedente



Johann Zeller Zea
Apoderado General



Vincent Antoine Zeller Zea
Cesionario



Isabella Soizick Zeller Zea
Cesionaria



Johann Zeller Zea
Cesionario



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NÚMERO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO - - -
----- (19,218)-----

POR LA CUAL, la sociedad denominada **GREENWOOD UNIVERSAL CORP.**
otorga Poder General a favor del señor **JOHANN MICHAEL ZELLER ZEA**,
varón, mayor de edad, con cédula de ciudadanía ecuatoriana numero
cero nueve cero nueve cero uno seis uno ocho-cero (090901618-0), y
se protocoliza Acta de la reunión de su JUNTA DIRECTIVA, celebrada
el día seis (6) de agosto del año dos mil diez (2010). - - - - -
- - - - -Panamá, 6 de agosto de 2010.- - - - -

En la Ciudad de Panamá, capital de la República, cabecera del
Circuito Notarial del mismo nombre, a los seis (6) días del mes de
agosto del año dos mil diez (2010), ante mí, Licenciado LUIS FRAIZ
DOCABO, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula
de identidad personal Ocho-trescientos once-setecientos treinta y
cuatro (8-311-734), compareció personalmente ELBA FERNANDEZ DE
GARCIA, mujer, panameña, mayor de edad, casada, contadora, vecina
de esta ciudad, portadora de la cédula de identidad personal número
Dos-Setenta y dos- Novecientos cuarenta y uno (2-72-941), persona a
quien conozco y quien actúa en nombre y representación de la
sociedad **GREENWOOD UNIVERSAL CORP.**, inscrita a la Ficha Setecientos
Siete Mil Novecientos Cinco (707905), Documento Un Millón
Ochocientos Catorce Mil Seiscientos Uno (1814601) de la Sección de
Mercantil del Registro Público, y debidamente facultada para este
acto, según consta en el Acta de la reunión de la JUNTA DIRECTIVA
de dicha sociedad, celebrada el día seis (6) del mes de agosto del
año dos mil diez (2010), que se protocoliza al final de este mismo
instrumento, y me pidió que extendiera la presente Escritura
Pública, para hacer constar, como en efecto lo hago, lo siguiente:
PRIMERO: Que otorga PODER GENERAL a favor del señor **JOHANN MICHAEL
ZELLER ZEA**, varón, mayor de edad, con cédula de ciudadanía

ecuatoriana cero nueve cero nueve cero uno seis uno ocho-cero (090901618-0), para que actúe individualmente, en nombre de **GREENWOOD UNIVERSAL CORP.**, en cualquier parte del mundo, con facultades para actuar en nombre y por cuenta de aquella en cualquier acto, transacción, contrato o negocio, sean éstos de naturaleza civil, judicial, mercantil o de cualquier otra clase y ante cualquier tercera persona, sean éstas naturales o jurídicas, públicas, privadas o mixtas - - - - -

SEGUNDO: En especial, pero sin limitar lo anterior, se confiere poder a favor del señor **JOHANN MICHAEL ZELLER ZEA**, de generales antes descritas, para actuar individualmente en cualquier parte del mundo y ante las mismas personas para lo siguiente: Uno: Para vender, permutar o traspasar a cualquier título oneroso bienes muebles o inmuebles del mandante; Dos: Para comprar o adquirir por el mandante y a cualquier título bienes muebles o inmuebles; Tres: Arrendar, dar en depósito bienes del mandante o constituir cualesquier limitación del dominio sobre los mismos; Cuatro: Para hipotecar, dar en prenda o en cualquier otra forma gravar cualesquiera bienes del mandante; Cinco: Contraer préstamos y otras obligaciones; Seis: Otorgar fianzas, cauciones y cualesquiera otras garantías por el mandante; Siete: Dar en préstamo dinero del mandante y aceptar a favor de éste hipotecas, prendas, fianzas y cualesquiera otra clase de garantías; Ocho: Celebrar toda clase de contratos por el mandante; Nueve: Para administrar bienes o negocios del mandante; Diez: Cobrar y percibir dineros que se adeuden al mandante y otorgar recibos y Otros descargos a terceros; Once: Nombrar y destituir empleados y asignarles funciones; Doce: Comprar, vender, administrar y celebrar toda clase de transacciones o contratos sobre valores, acciones, participaciones, bonos y títulos privados o públicos; Trece: Girar, aceptar, endosar o



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

protestar toda clase de documentos negociables; Catorce: Abrir o cerrar cuentas bancarias del mandante; Quince: Depositar dineros del mandante en cualesquiera cuenta bancaria; Dieciséis: Girar o designar la persona o personas que puedan girar contra dichas cuentas; Diecisiete: Aceptar estados o liquidaciones de dichas cuentas, dar cualesquiera instrucciones sobre las mismas o convenir cualquier transacción con relación a las cuentas bancarias; Dieciocho: Convenir con bancos, instituciones financieras o de créditos sobre líneas de sobregiro, de adelanto o cualquier clase de créditos, con o sin garantías; Diecinueve: Representar al mandante y con iguales poderes, como mandatario en cualquier reunión de socios o accionistas de cualquier sociedad o persona jurídica en que el mandante sea miembro, tenga participación o sea dueño de acciones; Veinte: Representar al mandante y con iguales poderes, como mandatario o sustituirlo en cualquier junta directiva o administrativa o reunión de administradores en la que el mandante sea director o administrador; Veintiuno: Sustituir al mandante en cualquier poder o facultad otorgado a éste y siempre que ello no sea prohibido; Veintidós: Constituir o fundar sociedades o personas jurídicas en nombre del mandante, suscribiendo o pagando acciones o participaciones en las mismas; Veintitrés: Transigir y comprometer por el mandante; Veinticuatro: Comparecer por el mandante a toda clase de pleitos, juicios o procedimientos, ante cualquier autoridad, competencia o jurisdicción especialmente administrativa, fiscal o judicial y por sí o por medio de otras personas; Veinticinco: Sustituir o delegar, total o parcialmente este poder, así como revocar o aceptar la renuncia, en cualquier momento, de las personas a las cuales le ha delegado y sustituido el presente poder, siendo entendido que dicha delegación, sustitución y su eventual revocación o renuncia no afectarán la vigencia del

presente poder, siempre que el mismo no sea expresamente revocado por el poderdante o renunciado por el apoderado. - - - - -

El suscrito Notario hace constar que la presente Escritura Pública ha sido preparada en base a minuta debidamente presentada y refrendada por la Licenciada VERÓNICA P. NATIVI N., mujer, panameña, mayor de edad, casada, abogada, portadora de la cédula de identidad personal número ocho doscientos sesenta y tres cuatrocientos trece (8-263-413), de la firma de abogados SUCRE, ARIAS & REYES.- Además, el suscrito Notario hace constar que el compareciente presentó para su protocolización en Escritura Pública, copia del Acta de una reunión de la JUNTA DIRECTIVA de dicha sociedad, celebrada el seis (6) de agosto del año dos mil diez (2010). - - - - -

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados. - - - - -

Leída como le fue en presencia de los testigos instrumentales MARTIN GONZALEZ DIAZ, con cédula de identidad personal ochoseteientos cuatro-mil doscientos cincuenta (8-704-1250), y YULIA CORREA, con cédula de identidad personal número ocho-trescientos ochenta-noventa y seis (8-380-96), mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontré conforme, le impartí su aprobación y la firma para constancia, con los testigos ante mí, el Notario que doy fe - - - - -

ESTA ESCRITURA LLEVA EL NÚMERO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO
- - - - - (19,218) - - - - -

(Fdo.) ELBA FERNANDEZ DE GARCIA - - MARTIN GONZALEZ DIAZ - - YULIA
CORREA. Licenciado LUIS FRAIZ DOCABO, Notario Público Primero del
Circuito de Panamá. - - - - -

- - - - - -COPIA DEL ACTA DE LA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA - - - - -
- - - - - -DE GREENWOOD UNIVERSAL CORP. - - - - -



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

----- CELEBRADA EL DIA SEIS (6) DEL MES DE AGOSTO -----

----- DEL AÑO DOS MIL DIEZ (2010) -----

Siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) del día seis (6) del mes de agosto del año dos mil diez (2010), se reunió en las oficinas de la firma profesional de abogados SUCRE, ARIAS & REYES, ubicadas en Calle sesenta y uno (61) y Calle Ricardo Arango, Urbanización Obarrio, Edificio Sucre, Arias & Reyes, ciudad de Panamá, República de Panamá, la JUNTA DIRECTIVA de **GREENWOOD UNIVERSAL CORP.** - - - -

Presidió la reunión el Señor PLUTARCO COHEN y actuó como Secretaria la señora ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, ambos titulares de dichos cargos. - - - -

Estaban presentes o representados la totalidad de los Directores en ejercicio a saber: PLUTARCO COHEN, DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA y ELBA FERNANDEZ DE GARCIA. - - - -

La Secretaria informó al Presidente que había quórum y que la convocatoria a la reunión no era necesaria por haber renunciado todos los presentes al derecho de ser citados previamente. - - - -

El Presidente declaró abierta la sesión y manifestó que el objeto de la misma era discutir las ventajas de designar un apoderado de la sociedad para facilitar las operaciones de la misma. - - - -

A proposición debidamente hecha y secundada por el Presidente, se decidió por unanimidad lo siguiente: - - - -

----- RESUELVESE: -----

PRIMERO: Facultar a la señora ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, Secretaria de la sociedad, para que otorgue PODER GENERAL, tan amplio y suficiente como estime conveniente, a favor del señor **JOHANN MICHAEL ZELLER ZEA**, varón, mayor de edad, con cédula de ciudadanía ecuatoriana cero nueve cero nueve cero uno seis uno ocho-cero (090901618-0). - - - -

SEGUNDO: Autorizar a la señora ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, para que

comparezca ante Notario Público a protocolizar en Escritura Pública la presente acta. - - - - -

No habiendo otro asunto que discutir el Presidente declaró cerrada la sesión a las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.) del día seis (6) del mes de agosto del año dos mil diez (2010).- - - - -

(Fdo.) El Presidente, PLUTARCO COHEN- - - La Secretaria, ELBA FERNANDEZ DE GARCIA - - - - -

Quienes suscribimos, PLUTARCO COHEN y ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, en nuestro carácter de PRESIDENTE y SECRETARIA, respectivamente, de la sociedad **GREENWOOD UNIVERSAL CORP.** - - - - -

- - - - - C E R T I F I C A M O S: - - - - -

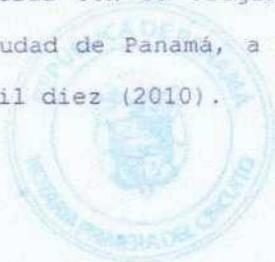
Que lo anteriormente transcrito es copia fiel e íntegra del Acta de la Reunión de la JUNTA DIRECTIVA de dicha sociedad, celebrada a los seis (6) días del mes de agosto del año dos mil diez (2010).- - - - -

(Fdo.) PLUTARCO COHEN - - - ELBA FERNANDEZ DE GARCIA - - - - -

La suscrita en calidad de abogada en ejercicio, hace constar que ha confeccionado la presente minuta con fundamento y en acatamiento a lo que establecen los artículos Cuatro (4), Catorce(14), Dieciséis (16) de la Ley Nueve (9) de dieciocho (18) de abril de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).- - - - -

Fdo.) VERÓNICA P. NATIVI N., de la firma de abogados SUCRE, ARIAS & REYES.- - - - -

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la Ciudad de Panamá, a los seis (6) días del mes de agosto del año dos mil diez (2010).



Lic. VERÓNICA P. NATIVI N.
NOTARIA PÚBLICA

APUSILLA

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1 País: PANAMÁ

2 El presente documento Público

3 Ha sido firmado por Yadimar Ortega

4 quién actúa en calidad de Certificador

5 y está revestido del sello/tímbre de República Pública

CERTIFICADO

6 EN PANAMÁ

6. el 10 FEB 2017

7 por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número: 2017-5300

9 Sello/Tímbre: 10 Firma: República de Sues Acuña



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento



CON VISTA A LA SOLICITUD
ENTRADA 5964/2017 (B) DE FECHA 03/02/2017
QUE LA FUNDACIÓN

- QUE LA FUNDACIÓN SE ENCUENTRA VIGENTE
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOJO Nº 70705 (S) DESDE EL VIERNES
TIPO DE FUNDACIÓN: SOCIEDAD ANÓNIMA
GREENWOOD UNIVERSAL CORP.

- QUE SUS MIEMBROS SON
SUSCRIPTOR: MARITZENIA VEGA
SUSCRIPTOR: ELBA FERNÁNDEZ DE GARCÍA
DIRECTOR: PLUTARCO COHEN
DIRECTOR: DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA
DIRECTOR: ELBA FERNÁNDEZ DE GARCÍA
PRESIDENTE: PLUTARCO COHEN
TESORERO: DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA
SECRETARIO: ELBA FERNÁNDEZ DE GARCÍA
AGENTE RESIDENTE: SUCRE, ARIAS & REYES

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ
REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SERÁ EL PRESIDENTE, A FALTA DEL
PRESIDENTE SERÁ EL SECRETARIO Y A FALTA DE AMBOS EL TESORERO, ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

- DETALLE DEL PATRIMONIO
LA CANTIDAD DE ACCIONES QUE PUEDE EMITIR LA SOCIEDAD ES DE HASTA TRES CIENTAS ACCIONES, TODAS
SIN VALOR NOMINAL. LAS ACCIONES SERÁN NOMINATIVAS O AL PORTADOR.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES 09 DE FEBRERO DE 2017 A LAS 10:48 AM.
NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGA DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 140318-449



Registro Público de Panamá

No.1066045

FIRMADO POR: YADINEL ORTEGA
GONZALEZ
FECHA: 2017 02 09 10:46:34 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por YADINEL ORTEGA GONZALEZ.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa/>

CERTIFICADO DE FUNDACIÓN

CON VISTA A LA SOLICITUD
ENTRADA 59064/2017 (0) DE FECHA 09/02/2017
QUE LA FUNDACIÓN

GREENWOOD UNIVERSAL CORP.
TIPO DE FUNDACIÓN: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 707905 (5) DESDE EL VIERNES, 23 DE JULIO DE 2010
- QUE LA FUNDACIÓN SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS MIEMBROS SON:
SUSCRIPTOR: MARITZENIA VEGA
SUSCRIPTOR: ELBA FERNANDEZ DE GARCIA
DIRECTOR: PLUTARCO COHEN
DIRECTOR: DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA
DIRECTOR: ELBA FERNANDEZ DE GARCIA
PRESIDENTE: PLUTARCO COHEN
TESORERO: DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA
SECRETARIO: ELBA FERNANDEZ DE GARCIA
AGENTE RESIDENTE: SUCRE, ARIAS & REYES

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SERA EL PRESIDENTE, A FALTA DEL PRESIDENTE SERA EL SECRETARIO Y A FALTA DE AMBOS EL TESORERO. ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

- DETALLE DEL PATRIMONIO:
LA CANTIDAD DE ACCIONES QUE PUEDE EMITIR LA SOCIEDAD ES DE HASTA TRES- CIENTAS ACCIONES, TODAS SIN VALOR NOMINAL. LAS ACCIONES SERAN NOMINATIVAS O AL PORTADOR.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 09 DE FEBRERO DE 2017 A LAS 10:48 AM.
NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1401184460



CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Guayaquil, 24 de Abril de 2017.

Señor

Andrés Fernando Bastidas Izurieta

GERENTE GENERAL

SERVICIOS AGRÍCOLAS "NEXTCACAO S.A."

Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente cumples poner a su conocimiento, para la consecuente actualización de registro de sociedades así como registro en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **SERVICIOS AGRÍCOLAS "NEXTCACAO S.A."**, la siguiente transferencia:

La compañía **GREENWOOD UNIVERSAL CORP**, debidamente representada por su **Apoderado General** el señor **JOHANN MICHAEL ZELLER ZEA**, cede a TÍTULO GRATUITO, en forma actual e irrevocable y sin reservarse de derecho alguno **266 (Doscientos sesenta y seis) acciones** de su propiedad, todas iguales, acumulativas, indivisibles, ordinarias y nominativas de un valor nominal de **UN DÓLAR** de los Estados Unidos de América cada una, que posee en el capital suscrito de la compañía **SERVICIOS AGRÍCOLAS "NEXTCACAO S.A."**, a favor del señor **VINCENT ANTOINE ZELLER ZEA**.

La compañía **GREENWOOD UNIVERSAL CORP**, debidamente representada por su **Apoderado General** el señor **JOHANN MICHAEL ZELLER ZEA**, cede a TÍTULO GRATUITO, en forma actual e irrevocable y sin reservarse de derecho alguno **266 (Doscientos sesenta y seis) acciones** de su propiedad, todas iguales, acumulativas, indivisibles, ordinarias y nominativas de un valor nominal de **UN DÓLAR** de los Estados Unidos de América cada una, que posee en el capital suscrito de la compañía **SERVICIOS AGRÍCOLAS "NEXTCACAO S.A."**, a favor del señor **JOHANN MICHAEL ZELLER ZEA**.

La compañía **GREENWOOD UNIVERSAL CORP**, debidamente representada por su **Apoderado General** el señor **JOHANN MICHAEL ZELLER ZEA**, cede a TÍTULO GRATUITO, en forma actual e irrevocable y sin reservarse de derecho alguno **267 (Doscientos sesenta y siete) acciones** de su propiedad, todas iguales, acumulativas, indivisibles, ordinarias y nominativas de un valor nominal de **UN DÓLAR** de los Estados Unidos de América cada una, que posee en el capital suscrito de la compañía **SERVICIOS AGRÍCOLAS "NEXTCACAO S.A."**, a favor de la señorita **ISABELLA SOIZICK ZELLER ZEA**.

Nombre	Acciones	Acciones Cedidas	Total de Acciones
Cía. Greenwood Universal Corp.	799	799	USD \$ 0
Vincent Antoine Zeller Zea	266	0	USD \$ 266
Johann Michael Zeller Zea	266	0	USD \$ 266
Isabella Soizick Zeller Zea	267	0	USD\$ 267

Por lo antes expuesto, solicito a usted tomar debida nota de esta transferencia para los fines consiguientes de ley.

Atentamente,

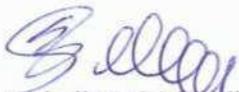
p. Cía. Greenwood Universal Corp.
Cedente



Johann Zeller Zea
Apoderado General



Vincent Antoine Zeller Zea
Cesionario



Isabella Soizick Zeller Zea
Cesionaria



Johann Zeller Zea
Cesionario



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NÚMERO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO - - -
----- (19,218)-----

POR LA CUAL, la sociedad denominada **GREENWOOD UNIVERSAL CORP.**
otorga Poder General a favor del señor **JOHANN MICHAEL ZELLER ZEA**,
varón, mayor de edad, con cédula de ciudadanía ecuatoriana numero
cero nueve cero nueve cero uno seis uno ocho-cero (090901618-0), y
se protocoliza Acta de la reunión de su JUNTA DIRECTIVA, celebrada
el día seis (6) de agosto del año dos mil diez (2010). - - - - -
- - - - -Panamá, 6 de agosto de 2010.- - - - -

En la Ciudad de Panamá, capital de la República, cabecera del
Circuito Notarial del mismo nombre, a los seis (6) días del mes de
agosto del año dos mil diez (2010), ante mí, Licenciado LUIS FRAIZ
DOCABO, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula
de identidad personal Ocho-trescientos once-setecientos treinta y
cuatro (8-311-734), compareció personalmente ELBA FERNANDEZ DE
GARCIA, mujer, panameña, mayor de edad, casada, contadora, vecina
de esta ciudad, portadora de la cédula de identidad personal número
Dos-Setenta y dos- Novecientos cuarenta y uno (2-72-941), persona a
quien conozco y quien actúa en nombre y representación de la
sociedad **GREENWOOD UNIVERSAL CORP.**, inscrita a la Ficha Setecientos
Siete Mil Novecientos Cinco (707905), Documento Un Millón
Ochocientos Catorce Mil Seiscientos Uno (1814601) de la Sección de
Mercantil del Registro Público, y debidamente facultada para este
acto, según consta en el Acta de la reunión de la JUNTA DIRECTIVA
de dicha sociedad, celebrada el día seis (6) del mes de agosto del
año dos mil diez (2010), que se protocoliza al final de este mismo
instrumento, y me pidió que extendiera la presente Escritura
Pública, para hacer constar, como en efecto lo hago, lo siguiente:
PRIMERO: Que otorga PODER GENERAL a favor del señor **JOHANN MICHAEL
ZELLER ZEA**, varón, mayor de edad, con cédula de ciudadanía

ecuatoriana cero nueve cero nueve cero uno seis uno ocho-cero (090901618-0), para que actúe individualmente, en nombre de **GREENWOOD UNIVERSAL CORP.**, en cualquier parte del mundo, con facultades para actuar en nombre y por cuenta de aquella en cualquier acto, transacción, contrato o negocio, sean éstos de naturaleza civil, judicial, mercantil o de cualquier otra clase y ante cualquier tercera persona, sean éstas naturales o jurídicas, públicas, privadas o mixtas - - - - -

SEGUNDO: En especial, pero sin limitar lo anterior, se confiere poder a favor del señor **JOHANN MICHAEL ZELLER ZEA**, de generales antes descritas, para actuar individualmente en cualquier parte del mundo y ante las mismas personas para lo siguiente: Uno: Para vender, permutar o traspasar a cualquier título oneroso bienes muebles o inmuebles del mandante; Dos: Para comprar o adquirir por el mandante y a cualquier título bienes muebles o inmuebles; Tres: Arrendar, dar en depósito bienes del mandante o constituir cualesquier limitación del dominio sobre los mismos; Cuatro: Para hipotecar, dar en prenda o en cualquier otra forma gravar cualesquiera bienes del mandante; Cinco: Contraer préstamos y otras obligaciones; Seis: Otorgar fianzas, cauciones y cualesquiera otras garantías por el mandante; Siete: Dar en préstamo dinero del mandante y aceptar a favor de éste hipotecas, prendas, fianzas y cualesquiera otra clase de garantías; Ocho: Celebrar toda clase de contratos por el mandante; Nueve: Para administrar bienes o negocios del mandante; Diez: Cobrar y percibir dineros que se adeuden al mandante y otorgar recibos y Otros descargos a terceros; Once: Nombrar y destituir empleados y asignarles funciones; Doce: Comprar, vender, administrar y celebrar toda clase de transacciones o contratos sobre valores, acciones, participaciones, bonos y títulos privados o públicos; Trece: Girar, aceptar, endosar o



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

protestar toda clase de documentos negociables; Catorce: Abrir o cerrar cuentas bancarias del mandante; Quince: Depositar dineros del mandante en cualesquiera cuenta bancaria; Dieciséis: Girar o designar la persona o personas que puedan girar contra dichas cuentas; Diecisiete: Aceptar estados o liquidaciones de dichas cuentas, dar cualesquiera instrucciones sobre las mismas o convenir cualquier transacción con relación a las cuentas bancarias; Dieciocho: Convenir con bancos, instituciones financieras o de créditos sobre líneas de sobregiro, de adelanto o cualquier clase de créditos, con o sin garantías; Diecinueve: Representar al mandante y con iguales poderes, como mandatario en cualquier reunión de socios o accionistas de cualquier sociedad o persona jurídica en que el mandante sea miembro, tenga participación o sea dueño de acciones; Veinte: Representar al mandante y con iguales poderes, como mandatario o sustituirlo en cualquier junta directiva o administrativa o reunión de administradores en la que el mandante sea director o administrador; Veintiuno: Sustituir al mandante en cualquier poder o facultad otorgado a éste y siempre que ello no sea prohibido; Veintidós: Constituir o fundar sociedades o personas jurídicas en nombre del mandante, suscribiendo o pagando acciones o participaciones en las mismas; Veintitrés: Transigir y comprometer por el mandante; Veinticuatro: Comparecer por el mandante a toda clase de pleitos, juicios o procedimientos, ante cualquier autoridad, competencia o jurisdicción especialmente administrativa, fiscal o judicial y por sí o por medio de otras personas; Veinticinco: Sustituir o delegar, total o parcialmente este poder, así como revocar o aceptar la renuncia, en cualquier momento, de las personas a las cuales le ha delegado y sustituido el presente poder, siendo entendido que dicha delegación, sustitución y su eventual revocación o renuncia no afectarán la vigencia del

presente poder, siempre que el mismo no sea expresamente revocado por el poderdante o renunciado por el apoderado. - - - - -

El suscrito Notario hace constar que la presente Escritura Pública ha sido preparada en base a minuta debidamente presentada y refrendada por la Licenciada VERÓNICA P. NATIVI N., mujer, panameña, mayor de edad, casada, abogada, portadora de la cédula de identidad personal número ocho doscientos sesenta y tres cuatrocientos trece (8-263-413), de la firma de abogados SUCRE, ARIAS & REYES.- Además, el suscrito Notario hace constar que el compareciente presentó para su protocolización en Escritura Pública, copia del Acta de una reunión de la JUNTA DIRECTIVA de dicha sociedad, celebrada el seis (6) de agosto del año dos mil diez (2010). - - - - -

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados. - - - - -

Leída como le fue en presencia de los testigos instrumentales MARTIN GONZALEZ DIAZ, con cédula de identidad personal ochoseteientos cuatro-mil doscientos cincuenta (8-704-1250), y YULIA CORREA, con cédula de identidad personal número ocho-trescientos ochenta-noventa y seis (8-380-96), mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontré conforme, le impartí su aprobación y la firma para constancia, con los testigos ante mí, el Notario que doy fe - - - - -

ESTA ESCRITURA LLEVA EL NÚMERO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO
- - - - - (19,218) - - - - -

(Fdo.) ELBA FERNANDEZ DE GARCIA - - MARTIN GONZALEZ DIAZ - - YULIA
CORREA. Licenciado LUIS FRAIZ DOCABO, Notario Público Primero del
Circuito de Panamá. - - - - -

- - - - - -COPIA DEL ACTA DE LA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA - - - - -
- - - - - -DE GREENWOOD UNIVERSAL CORP. - - - - -



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

----- CELEBRADA EL DIA SEIS (6) DEL MES DE AGOSTO -----

----- DEL AÑO DOS MIL DIEZ (2010) -----

Siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) del día seis (6) del mes de agosto del año dos mil diez (2010), se reunió en las oficinas de la firma profesional de abogados SUCRE, ARIAS & REYES, ubicadas en Calle sesenta y uno (61) y Calle Ricardo Arango, Urbanización Obarrio, Edificio Sucre, Arias & Reyes, ciudad de Panamá, República de Panamá, la JUNTA DIRECTIVA de **GREENWOOD UNIVERSAL CORP.** - - - -

Presidió la reunión el Señor PLUTARCO COHEN y actuó como Secretaria la señora ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, ambos titulares de dichos cargos. - - - -

Estaban presentes o representados la totalidad de los Directores en ejercicio a saber: PLUTARCO COHEN, DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA y ELBA FERNANDEZ DE GARCIA. - - - -

La Secretaria informó al Presidente que había quórum y que la convocatoria a la reunión no era necesaria por haber renunciado todos los presentes al derecho de ser citados previamente. - - - -

El Presidente declaró abierta la sesión y manifestó que el objeto de la misma era discutir las ventajas de designar un apoderado de la sociedad para facilitar las operaciones de la misma. - - - -

A proposición debidamente hecha y secundada por el Presidente, se decidió por unanimidad lo siguiente: - - - -

----- RESUELVESE: -----

PRIMERO: Facultar a la señora ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, Secretaria de la sociedad, para que otorgue PODER GENERAL, tan amplio y suficiente como estime conveniente, a favor del señor **JOHANN MICHAEL ZELLER ZEA**, varón, mayor de edad, con cédula de ciudadanía ecuatoriana cero nueve cero nueve cero uno seis uno ocho-cero (090901618-0). - - - -

SEGUNDO: Autorizar a la señora ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, para que

comparezca ante Notario Público a protocolizar en Escritura Pública la presente acta. - - - - -

No habiendo otro asunto que discutir el Presidente declaró cerrada la sesión a las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.) del día seis (6) del mes de agosto del año dos mil diez (2010).- - - - -

(Fdo.) El Presidente, PLUTARCO COHEN- - - La Secretaria, ELBA FERNANDEZ DE GARCIA - - - - -

Quienes suscribimos, PLUTARCO COHEN y ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, en nuestro carácter de PRESIDENTE y SECRETARIA, respectivamente, de la sociedad **GREENWOOD UNIVERSAL CORP.** - - - - -

- - - - - C E R T I F I C A M O S: - - - - -

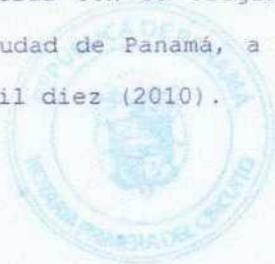
Que lo anteriormente transcrito es copia fiel e íntegra del Acta de la Reunión de la JUNTA DIRECTIVA de dicha sociedad, celebrada a los seis (6) días del mes de agosto del año dos mil diez (2010).- - - - -

(Fdo.) PLUTARCO COHEN - - - ELBA FERNANDEZ DE GARCIA - - - - -

La suscrita en calidad de abogada en ejercicio, hace constar que ha confeccionado la presente minuta con fundamento y en acatamiento a lo que establecen los artículos Cuatro (4), Catorce(14), Dieciséis (16) de la Ley Nueve (9) de dieciocho (18) de abril de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).- - - - -

Fdo.) VERÓNICA P. NATIVI N., de la firma de abogados SUCRE, ARIAS & REYES.- - - - -

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la Ciudad de Panamá, a los seis (6) días del mes de agosto del año dos mil diez (2010).



Lic. VERÓNICA P. NATIVI N.
NOTARIA PÚBLICA

APUSILLA

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1 País: PANAMÁ

2 El presente documento Público

3 Ha sido firmado por Yadimar Ortega

4 quién actúa en calidad de Certificador

5 y está revestido del sello/tímbre de República Pública

CERTIFICADO

6 EN PANAMÁ

6. el 10 FEB 2017

7 por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número: 2017-5300

9 Sello/Tímbre: 10 Firma: República de Sues Acuña



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento



CON VISTA A LA SOLICITUD
ENTRADA 5964/2017 (B) DE FECHA 03/02/2017
QUE LA FUNDACIÓN

- QUE LA FUNDACIÓN SE ENCUENTRA VIGENTE
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOJO Nº 70705 (S) DESDE EL VIERNES
TIPO DE FUNDACIÓN: SOCIEDAD ANÓNIMA
GREENWOOD UNIVERSAL CORP.

- QUE SUS MIEMBROS SON
SUSCRIPTOR: MARITZENIA VEGA
SUSCRIPTOR: ELBA FERNÁNDEZ DE GARCÍA
DIRECTOR: PLUTARCO COHEN
DIRECTOR: DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA
DIRECTOR: ELBA FERNÁNDEZ DE GARCÍA
PRESIDENTE: PLUTARCO COHEN
TESORERO: DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA
SECRETARIO: ELBA FERNÁNDEZ DE GARCÍA
AGENTE RESIDENTE: SUCRE, ARIAS & REYES

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SERÁ EL PRESIDENTE. A FALTA DEL
PRESIDENTE SERÁ EL SECRETARIO Y A FALTA DE AMBOS EL TESORERO. ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

- DETALLE DEL PATRIMONIO:
LA CANTIDAD DE ACCIONES QUE PUEDE EMITIR LA SOCIEDAD ES DE HASTA TRES CIENTAS ACCIONES, TODAS
SIN VALOR NOMINAL. LAS ACCIONES SERÁN NOMINATIVAS O AL PORTADOR.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES 09 DE FEBRERO DE 2017 A LAS 10:48 AM.
NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGA DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 140318-440



Registro Público de Panamá

No.1066045

FIRMADO POR: YADINEL ORTEGA
GONZALEZ
FECHA: 2017.02.09 10:48:34 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por YADINEL ORTEGA GONZALEZ.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa/>

CERTIFICADO DE FUNDACIÓN

CON VISTA A LA SOLICITUD
ENTRADA 59064/2017 (0) DE FECHA 09/02/2017
QUE LA FUNDACIÓN

GREENWOOD UNIVERSAL CORP.

TIPO DE FUNDACIÓN: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 707905 (5) DESDE EL VIERNES, 23 DE JULIO DE 2010

- QUE LA FUNDACIÓN SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS MIEMBROS SON:

SUSCRIPTOR: MARITZENIA VEGA

SUSCRIPTOR: ELBA FERNANDEZ DE GARCIA

DIRECTOR: PLUTARCO COHEN

DIRECTOR: DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA

DIRECTOR: ELBA FERNANDEZ DE GARCIA

PRESIDENTE: PLUTARCO COHEN

TESORERO: DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA

SECRETARIO: ELBA FERNANDEZ DE GARCIA

AGENTE RESIDENTE: SUCRE, ARIAS & REYES

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SERA EL PRESIDENTE, A FALTA DEL PRESIDENTE SERA EL SECRETARIO Y A FALTA DE AMBOS EL TESORERO. ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

- DETALLE DEL PATRIMONIO:

LA CANTIDAD DE ACCIONES QUE PUEDE EMITIR LA SOCIEDAD ES DE HASTA TRES- CIENTAS ACCIONES, TODAS SIN VALOR NOMINAL. LAS ACCIONES SERAN NOMINATIVAS O AL PORTADOR.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 09 DE FEBRERO DE 2017 A LAS 10:48 AM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1401184460



CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Guayaquil, 24 de Abril de 2017.

Señor

Andrés Fernando Bastidas Izurieta

GERENTE GENERAL

SERVICIOS AGRÍCOLAS "NEXTCACAO S.A."

Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente cumples poner a su conocimiento, para la consecuente actualización de registro de sociedades así como registro en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **SERVICIOS AGRÍCOLAS "NEXTCACAO S.A."**, la siguiente transferencia:

La compañía **GREENWOOD UNIVERSAL CORP**, debidamente representada por su **Apoderado General** el señor **JOHANN MICHAEL ZELLER ZEA**, cede a TÍTULO GRATUITO, en forma actual e irrevocable y sin reservarse de derecho alguno **266 (Doscientos sesenta y seis) acciones** de su propiedad, todas iguales, acumulativas, indivisibles, ordinarias y nominativas de un valor nominal de **UN DÓLAR** de los Estados Unidos de América cada una, que posee en el capital suscrito de la compañía **SERVICIOS AGRÍCOLAS "NEXTCACAO S.A."**, a favor del señor **VINCENT ANTOINE ZELLER ZEA**.

La compañía **GREENWOOD UNIVERSAL CORP**, debidamente representada por su **Apoderado General** el señor **JOHANN MICHAEL ZELLER ZEA**, cede a TÍTULO GRATUITO, en forma actual e irrevocable y sin reservarse de derecho alguno **266 (Doscientos sesenta y seis) acciones** de su propiedad, todas iguales, acumulativas, indivisibles, ordinarias y nominativas de un valor nominal de **UN DÓLAR** de los Estados Unidos de América cada una, que posee en el capital suscrito de la compañía **SERVICIOS AGRÍCOLAS "NEXTCACAO S.A."**, a favor del señor **JOHANN MICHAEL ZELLER ZEA**.

La compañía **GREENWOOD UNIVERSAL CORP**, debidamente representada por su **Apoderado General** el señor **JOHANN MICHAEL ZELLER ZEA**, cede a TÍTULO GRATUITO, en forma actual e irrevocable y sin reservarse de derecho alguno **267 (Doscientos sesenta y siete) acciones** de su propiedad, todas iguales, acumulativas, indivisibles, ordinarias y nominativas de un valor nominal de **UN DÓLAR** de los Estados Unidos de América cada una, que posee en el capital suscrito de la compañía **SERVICIOS AGRÍCOLAS "NEXTCACAO S.A."**, a favor de la señorita **ISABELLA SOIZICK ZELLER ZEA**.

Nombre	Acciones	Acciones Cedidas	Total de Acciones
Cía. Greenwood Universal Corp.	799	799	USD \$ 0
Vincent Antoine Zeller Zea	266	0	USD \$ 266
Johann Michael Zeller Zea	266	0	USD \$ 266
Isabella Soizick Zeller Zea	267	0	USD\$ 267

Por lo antes expuesto, solicito a usted tomar debida nota de esta transferencia para los fines consiguientes de ley.

Atentamente,

p. Cía. Greenwood Universal Corp.
Cedente



Johann Zeller Zea
Apoderado General



Vincent Antoine Zeller Zea
Cesionario



Isabella Soizick Zeller Zea
Cesionaria



Johann Zeller Zea
Cesionario



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NÚMERO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO - - -
----- (19,218)-----

POR LA CUAL, la sociedad denominada **GREENWOOD UNIVERSAL CORP.**
otorga Poder General a favor del señor **JOHANN MICHAEL ZELLER ZEA,**
varón, mayor de edad, con cédula de ciudadanía ecuatoriana numero
cero nueve cero nueve cero uno seis uno ocho-cero (090901618-0), y
se protocoliza Acta de la reunión de su JUNTA DIRECTIVA, celebrada
el día seis (6) de agosto del año dos mil diez (2010). - - - - -
- - - - -Panamá, 6 de agosto de 2010.- - - - -

En la Ciudad de Panamá, capital de la República, cabecera del
Circuito Notarial del mismo nombre, a los seis (6) días del mes de
agosto del año dos mil diez (2010), ante mí, Licenciado LUIS FRAIZ
DOCABO, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula
de identidad personal Ocho-trescientos once-setecientos treinta y
cuatro (8-311-734), compareció personalmente ELBA FERNANDEZ DE
GARCIA, mujer, panameña, mayor de edad, casada, contadora, vecina
de esta ciudad, portadora de la cédula de identidad personal número
Dos-Setenta y dos- Novecientos cuarenta y uno (2-72-941), persona a
quien conozco y quien actúa en nombre y representación de la
sociedad **GREENWOOD UNIVERSAL CORP.**, inscrita a la Ficha Setecientos
Siete Mil Novecientos Cinco (707905), Documento Un Millón
Ochocientos Catorce Mil Seiscientos Uno (1814601) de la Sección de
Mercantil del Registro Público, y debidamente facultada para este
acto, según consta en el Acta de la reunión de la JUNTA DIRECTIVA
de dicha sociedad, celebrada el día seis (6) del mes de agosto del
año dos mil diez (2010), que se protocoliza al final de este mismo
instrumento, y me pidió que extendiera la presente Escritura
Pública, para hacer constar, como en efecto lo hago, lo siguiente:
PRIMERO: Que otorga PODER GENERAL a favor del señor **JOHANN MICHAEL
ZELLER ZEA**, varón, mayor de edad, con cédula de ciudadanía

ecuatoriana cero nueve cero nueve cero uno seis uno ocho-cero (090901618-0), para que actúe individualmente, en nombre de **GREENWOOD UNIVERSAL CORP.**, en cualquier parte del mundo, con facultades para actuar en nombre y por cuenta de aquella en cualquier acto, transacción, contrato o negocio, sean éstos de naturaleza civil, judicial, mercantil o de cualquier otra clase y ante cualquier tercera persona, sean éstas naturales o jurídicas, públicas, privadas o mixtas - - - - -

SEGUNDO: En especial, pero sin limitar lo anterior, se confiere poder a favor del señor **JOHANN MICHAEL ZELLER ZEA**, de generales antes descritas, para actuar individualmente en cualquier parte del mundo y ante las mismas personas para lo siguiente: Uno: Para vender, permutar o traspasar a cualquier título oneroso bienes muebles o inmuebles del mandante; Dos: Para comprar o adquirir por el mandante y a cualquier título bienes muebles o inmuebles; Tres: Arrendar, dar en depósito bienes del mandante o constituir cualesquier limitación del dominio sobre los mismos; Cuatro: Para hipotecar, dar en prenda o en cualquier otra forma gravar cualesquiera bienes del mandante; Cinco: Contraer préstamos y otras obligaciones; Seis: Otorgar fianzas, cauciones y cualesquiera otras garantías por el mandante; Siete: Dar en préstamo dinero del mandante y aceptar a favor de éste hipotecas, prendas, fianzas y cualesquiera otra clase de garantías; Ocho: Celebrar toda clase de contratos por el mandante; Nueve: Para administrar bienes o negocios del mandante; Diez: Cobrar y percibir dineros que se adeuden al mandante y otorgar recibos y Otros descargos a terceros; Once: Nombrar y destituir empleados y asignarles funciones; Doce: Comprar, vender, administrar y celebrar toda clase de transacciones o contratos sobre valores, acciones, participaciones, bonos y títulos privados o públicos; Trece: Girar, aceptar, endosar o



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

protestar toda clase de documentos negociables; Catorce: Abrir o cerrar cuentas bancarias del mandante; Quince: Depositar dineros del mandante en cualesquiera cuenta bancaria; Dieciséis: Girar o designar la persona o personas que puedan girar contra dichas cuentas; Diecisiete: Aceptar estados o liquidaciones de dichas cuentas, dar cualesquiera instrucciones sobre las mismas o convenir cualquier transacción con relación a las cuentas bancarias; Dieciocho: Convenir con bancos, instituciones financieras o de créditos sobre líneas de sobregiro, de adelanto o cualquier clase de créditos, con o sin garantías; Diecinueve: Representar al mandante y con iguales poderes, como mandatario en cualquier reunión de socios o accionistas de cualquier sociedad o persona jurídica en que el mandante sea miembro, tenga participación o sea dueño de acciones; Veinte: Representar al mandante y con iguales poderes, como mandatario o sustituirlo en cualquier junta directiva o administrativa o reunión de administradores en la que el mandante sea director o administrador; Veintiuno: Sustituir al mandante en cualquier poder o facultad otorgado a éste y siempre que ello no sea prohibido; Veintidós: Constituir o fundar sociedades o personas jurídicas en nombre del mandante, suscribiendo o pagando acciones o participaciones en las mismas; Veintitrés: Transigir y comprometer por el mandante; Veinticuatro: Comparecer por el mandante a toda clase de pleitos, juicios o procedimientos, ante cualquier autoridad, competencia o jurisdicción especialmente administrativa, fiscal o judicial y por sí o por medio de otras personas; Veinticinco: Sustituir o delegar, total o parcialmente este poder, así como revocar o aceptar la renuncia, en cualquier momento, de las personas a las cuales le ha delegado y sustituido el presente poder, siendo entendido que dicha delegación, sustitución y su eventual revocación o renuncia no afectarán la vigencia del

presente poder, siempre que el mismo no sea expresamente revocado por el poderdante o renunciado por el apoderado. - - - - -

El suscrito Notario hace constar que la presente Escritura Pública ha sido preparada en base a minuta debidamente presentada y refrendada por la Licenciada VERÓNICA P. NATIVI N., mujer, panameña, mayor de edad, casada, abogada, portadora de la cédula de identidad personal número ocho doscientos sesenta y tres cuatrocientos trece (8-263-413), de la firma de abogados SUCRE, ARIAS & REYES.- Además, el suscrito Notario hace constar que el compareciente presentó para su protocolización en Escritura Pública, copia del Acta de una reunión de la JUNTA DIRECTIVA de dicha sociedad, celebrada el seis (6) de agosto del año dos mil diez (2010). - - - - -

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados. - - - - -

Leída como le fue en presencia de los testigos instrumentales MARTIN GONZALEZ DIAZ, con cédula de identidad personal ochoseteientos cuatro-mil doscientos cincuenta (8-704-1250), y YULIA CORREA, con cédula de identidad personal número ocho-trescientos ochenta-noventa y seis (8-380-96), mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontré conforme, le impartí su aprobación y la firma para constancia, con los testigos ante mí, el Notario que doy fe - - - - -

ESTA ESCRITURA LLEVA EL NÚMERO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO - - - - - (19,218) - - - - -

(Fdo.) ELBA FERNANDEZ DE GARCIA - - MARTIN GONZALEZ DIAZ - - YULIA CORREA. Licenciado LUIS FRAIZ DOCABO, Notario Público Primero del Circuito de Panamá. - - - - -

- - - - - -COPIA DEL ACTA DE LA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA - - - - -
-DE GREENWOOD UNIVERSAL CORP. - - - - -



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

----- CELEBRADA EL DIA SEIS (6) DEL MES DE AGOSTO -----

----- DEL AÑO DOS MIL DIEZ (2010) -----

Siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) del día seis (6) del mes de agosto del año dos mil diez (2010), se reunió en las oficinas de la firma profesional de abogados SUCRE, ARIAS & REYES, ubicadas en Calle sesenta y uno (61) y Calle Ricardo Arango, Urbanización Obarrio, Edificio Sucre, Arias & Reyes, ciudad de Panamá, República de Panamá, la JUNTA DIRECTIVA de **GREENWOOD UNIVERSAL CORP.** - - - -

Presidió la reunión el Señor PLUTARCO COHEN y actuó como Secretaria la señora ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, ambos titulares de dichos cargos. - - - - -

Estaban presentes o representados la totalidad de los Directores en ejercicio a saber: PLUTARCO COHEN, DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA y ELBA FERNANDEZ DE GARCIA. - - - - -

La Secretaria informó al Presidente que había quórum y que la convocatoria a la reunión no era necesaria por haber renunciado todos los presentes al derecho de ser citados previamente. - - - - -

El Presidente declaró abierta la sesión y manifestó que el objeto de la misma era discutir las ventajas de designar un apoderado de la sociedad para facilitar las operaciones de la misma. - - - - -

A proposición debidamente hecha y secundada por el Presidente, se decidió por unanimidad lo siguiente: - - - - -

----- -RESUELVESE: -----

PRIMERO: Facultar a la señora ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, Secretaria de la sociedad, para que otorgue PODER GENERAL, tan amplio y suficiente como estime conveniente, a favor del señor **JOHANN MICHAEL ZELLER ZEA**, varón, mayor de edad, con cédula de ciudadanía ecuatoriana cero nueve cero nueve cero uno seis uno ocho-cero (090901618-0). - - - - -

SEGUNDO: Autorizar a la señora ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, para que

comparezca ante Notario Público a protocolizar en Escritura Pública la presente acta. - - - - -

No habiendo otro asunto que discutir el Presidente declaró cerrada la sesión a las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.) del día seis (6) del mes de agosto del año dos mil diez (2010).- - - - -

(Fdo.) El Presidente, PLUTARCO COHEN- - - La Secretaria, ELBA FERNANDEZ DE GARCIA - - - - -

Quienes suscribimos, PLUTARCO COHEN y ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, en nuestro carácter de PRESIDENTE y SECRETARIA, respectivamente, de la sociedad **GREENWOOD UNIVERSAL CORP.** - - - - -

- - - - - C E R T I F I C A M O S: - - - - -

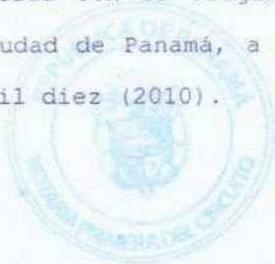
Que lo anteriormente transcrito es copia fiel e íntegra del Acta de la Reunión de la JUNTA DIRECTIVA de dicha sociedad, celebrada a los seis (6) días del mes de agosto del año dos mil diez (2010).- - - - -

(Fdo.) PLUTARCO COHEN - - - ELBA FERNANDEZ DE GARCIA - - - - -

La suscrita en calidad de abogada en ejercicio, hace constar que ha confeccionado la presente minuta con fundamento y en acatamiento a lo que establecen los artículos Cuatro (4), Catorce(14), Dieciséis (16) de la Ley Nueve (9) de dieciocho (18) de abril de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).- - - - -

Fdo.) VERÓNICA P. NATIVI N., de la firma de abogados SUCRE, ARIAS & REYES.- - - - -

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la Ciudad de Panamá, a los seis (6) días del mes de agosto del año dos mil diez (2010).



Lic. VERÓNICA P. NATIVI N.
NOTARIA PÚBLICA

APUSILLA

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1 País: PANAMÁ

2 El presente documento Público

3 Ha sido firmado por *Yadimar Ortega*

4 quién actúa en calidad de *Certificador*

5 y está revestido del sello/tímbre de *República Pública*

CERTIFICADO

6 EN PANAMÁ

6. el **10 FEB 2017**

7 por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número: *2017-5300*

9 Sello/Tímbre: 10 Firma: *Yadimar Ortega*



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento



CON VISTA A LA SOLICITUD
ENTRADA 5964/2017 (B) DE FECHA 03/02/2017
QUE LA FUNDACIÓN

AGENTE RESIDENTE: SUCRE, ARIAS & REYES
SECRETARÍA: ELBA FERNÁNDEZ DE GARCÍA
TESORERO: DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA
PRESIDENTE: PLUTARCO COHEN
DIRECTOR: ELBA FERNÁNDEZ DE GARCÍA
DIRECTOR: DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA
DIRECTOR: PLUTARCO COHEN
SUSCRIPTOR: ELBA FERNÁNDEZ DE GARCÍA
SUSCRIPTOR: MARITZENIA VEGA
-QUE SUS MIEMBROS SON

-QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
PRESIDENTE SERÁ EL SECRETARIO Y A FALTA DE AMBOS EL TESORERO, ACCIONES SIN VALOR NOMINAL
REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SERÁ EL PRESIDENTE, A FALTA DEL

-DETALLE DEL PATRIMONIO:
LA CANTIDAD DE ACCIONES QUE PUEDE EMITIR LA SOCIEDAD ES DE HASTA TRES CIENTAS ACCIONES, TODAS
SIN VALOR NOMINAL. LAS ACCIONES SERÁN NOMINATIVAS O AL PORTADOR.

-QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
-QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES 09 DE FEBRERO DE 2017 A LAS 10:48 AM.
NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGA DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 140318-449



Registro Público de Panamá

No.1066045

FIRMADO POR: YADINEL ORTEGA
GONZALEZ
FECHA: 2017 02 09 10:48:34 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por YADINEL ORTEGA GONZALEZ.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa/>

CERTIFICADO DE FUNDACIÓN

CON VISTA A LA SOLICITUD
ENTRADA 59064/2017 (0) DE FECHA 09/02/2017
QUE LA FUNDACIÓN

GREENWOOD UNIVERSAL CORP.
TIPO DE FUNDACIÓN: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 707905 (S) DESDE EL VIERNES, 23 DE JULIO DE 2010
- QUE LA FUNDACIÓN SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS MIEMBROS SON:
SUSCRIPTOR: MARITZENIA VEGA
SUSCRIPTOR: ELBA FERNANDEZ DE GARCIA
DIRECTOR: PLUTARCO COHEN
DIRECTOR: DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA
DIRECTOR: ELBA FERNANDEZ DE GARCIA
PRESIDENTE: PLUTARCO COHEN
TESORERO: DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA
SECRETARIO: ELBA FERNANDEZ DE GARCIA
AGENTE RESIDENTE: SUCRE, ARIAS & REYES

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SERA EL PRESIDENTE, A FALTA DEL PRESIDENTE SERA EL SECRETARIO Y A FALTA DE AMBOS EL TESORERO. ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

- DETALLE DEL PATRIMONIO:
LA CANTIDAD DE ACCIONES QUE PUEDE EMITIR LA SOCIEDAD ES DE HASTA TRES- CIENTAS ACCIONES, TODAS SIN VALOR NOMINAL. LAS ACCIONES SERAN NOMINATIVAS O AL PORTADOR.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 09 DE FEBRERO DE 2017 A LAS 10:48 AM.
NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1401184460



